

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

RESOLUCION NÚMERO 142 DEL 1 DE NOVIEMBRE

**"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada –
Menor cuantía- PN UPRES- DEATA SA MC 008 2023**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)

En uso de sus facultades legales Orden interna 135 del 01/09/2023 y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en la Subsección 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 2115 del 23 de junio 2023.

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. Resolución 2115 del 23 de junio 2023, que actualiza algunos artículos de la resolución anterior, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Artículo Primero Numeral 2 y Numeral 2.1 Literal (A) de la citada Resolución delegó al jefe de la UPRES - Atlántico, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada – Menor Cuantía.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL"

Que de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de subasta inversa

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 24/10/2023.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación POR VALOR DE QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$

555.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA ACTUAL 2023: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000,00) VIGENCIA FUTURA 2024: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONE DE PESOS (\$475.000.000,00).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada Menor Cuantía.

En secuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Pliegos de Condiciones y Estudios Previos, del Proceso de Selección Abreviada – Menor cuantía PN UPRES -DEATA -SA- MC -008- 2023 , que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y MATERIAL ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA y MAXILOFACIAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL

El cual se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (1/11/2023 4:00:00 PM)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (νο απλiχα)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (7/11/2023 4:00:00 PM) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Unico de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS PARTICIPAR EN	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener:

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

- ☒ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés.
- ☒ Nombre del representante legal.
- ☒ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.
- ☒ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- ☒ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:
 - o Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad
 - o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad
 - o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.
- ☒ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERA TENIDA EN CUENTA.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

**PUBLICACION
ACTA**

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro

MANIFESTACION DE INTERES	de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 7/11/2023 4:00:00 PM
AUDIENCIA PÚBLICA SORTEO SI/NO DE	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la avenida circunvalar No 45-124 oficina de contratos para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones, <u>El jefe de la unidad prestadora será quien tome la decisión de elegir si se llevara a cabo el sorteo para darle pluralidad de oferentes y dar trámite a presentación de todas las entidades que presentes manifestación electrónica en secop ii.</u> En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (APERTURA) DE DE /	APERTURA: Fecha: 10/11/2023 4:05:00 PM

CIERRE	
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10/11/2023 4:10:00 PM
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	17/11/2023 6:00:00 PM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas en la página del Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

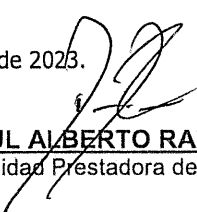
ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adendas antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, el 1 de noviembre de 2023.


Capitán RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)

ELABORADO POR: PT MARY LEIDY BOHORQUEZ PEREZ L ANALISTA DE CONTRATOS RASES8

REVISADO POR: PS-06 INGID YOVANA MENDOZA ROJANO JEFE DE CONTRATOS UPRES DEATA (E)

REVISADO POR: CT MARIO LOPEZ RAMIREZ JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO RASES8-DEATA (E)

REVISADO POR: CPS FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO ABOGADO ESPECIALISTA UPRES DEATA

